PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Académica del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario – Sena Regional Bolivar.
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirector del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA POR LOTES DE KITS PRODUCTIVOS DESTINADOS A FORTALECER Y APOYAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA Y FULL POPULAR (FEC PLACA HUELLA, FEC TRANSFORMACIÓN Y FEP) DEL CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO – SENA REGIONAL BOLÍVAR, DIRIGIDOS A POBLACIONES CAMPESINAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

Mediante la Ley 119 de 1994 se estableció que el objeto del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es el de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos y de promover y apoyar el desarrollo tecnológico del sector productivo. Así mismo, en el acuerdo 0008 de 1997 (Por medio del cual se adopta el Estatuto de la Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje.) referentes a principios de la formación profesional integral y desarrollo de las características de la formación profesional integral. En los cuales destaca la utilización de pedagogías innovadoras, las cuales son pilares para la formación de nuestros aprendices e instructores SENA.

La atención de las poblaciones vulnerables en el SENA se enmarca en la misión institucional y en lo establecido en el Decreto 249 de 2004, el cual en su artículo 14 Numeral 8. Establece: son funciones de la Dirección de Empleo y Trabajo "proponer en coordinación con la Dirección de Formación Profesional, programas de capacitación y actualización a desempleados, poblaciones vulnerables y demás grupos especiales, de acuerdo con las necesidades del mercado laboral, para el mejoramiento del empleo y la empleabilidad del país".

El Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario Sena, Regional Bolivar con la compra de estos materiales de formación permite materializar los programas priorizados (FEC/FEP) y evidenciar resultados (p. ej., 15 m en Placa Huella y productos/entregables en construcción, transformación y FEP), condición indispensable para el seguimiento en el SVP y el logro de metas para el centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario. Los materiales asegurarán prácticas pertinentes para organizaciones campesinas y de economía popular en los ejes definidos (agroecología, transformación, construcción comunitaria, cocina/comercialización), reforzando el enfoque diferencial y la pertinencia productiva de la formación.
Adicionalmente, contar con insumos, equipos y EPP desde el inicio evita reprocesos, retrasos y sobrecostos, y facilita estandarizar evidencias y soportes en SVP (actas, bitácoras, entregables y registros fotográficos), todo en coherencia con la caracterización SOFIA Plus y con los códigos de programas especiales.

FEC y FEP son rutas especiales de la Formación Profesional Integral del SENA, orientadas a fortalecer las capacidades productivas del campesinado y de las personas de la economía popular, por lo que requieren materiales e insumos específicos acordes con contextos y oficios priorizados.
Las circulares fijan criterios de identificación y priorización (campesinos/as, pescadores/as, agroecología, reforma agraria, paz con carácter agrario, economías populares y circuitos asociados) que demandan materiales pertinentes para actividades prácticas (construcción comunitaria, transformación de alimentos, bioinsumos, cocina, comercialización, mobiliario). El incremento de meta en FEC – Placa Huella y la exigencia de 15 m construidos como evidencia formativa mínima obligan a prever materiales de obra y EPP suficientes para garantizar la calidad, seguridad y trazabilidad del proceso.
Además, la caracterización en SOFIA Plus y el reporte en SVP desde el 16/02/2026 requieren que los Centros ejecuten formación con recursos disponibles y verificables, lo que hace necesaria la compra de materiales, insumos, equipos y EPP para el desarrollo efectivo y seguro de las sesiones prácticas, y para generar evidencias exigidas por las circulares. 2-01-3-2026-000022.

Para la vigencia 2026, las metas de cupos asignadas al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Regional Bolívar, correspondientes al Centro Internacional Náutico, Fluvial y Portuario (Código 9105), en el marco de las rutas especiales FEC y FEP, son las siguientes:

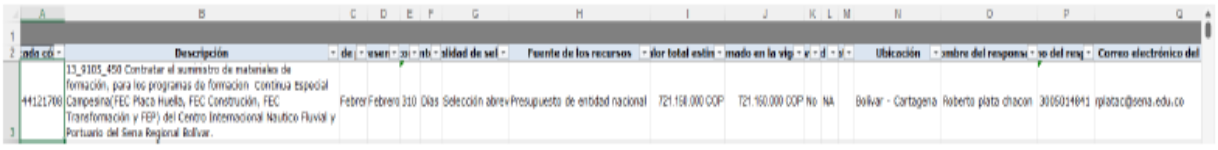
Regional	Código Centro	Centro	Cupos FEC Placa Huella	Cupos FEC Construcción	Cupos FEC Transformación	Meta Total FEC	Meta Total FEP	Total, Cupos
Bolívar	9105	Centro Internacional Náutico, Fluvial y Portuario	345	45	15	**405**	**60**	**465**

En cumplimiento de las metas asignadas para la vigencia 2026, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), a través del Centro Internacional Náutico, Fluvial y Portuario, prioriza la siguiente oferta formativa en el marco de las rutas especiales FEC y FEP:

Nivel	Ruta	Nombre del Programa	Código
Complementaria	FEC – Placa Huella	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VÍAS TERCIARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO	86110534-1
Complementaria	FEC – Construcción	LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERÍA NO ESTRUCTURAL	83610429-1
Complementaria	FEC – Transformación	ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS SISTEMAS SOCIOECOLÓGICOS	21240004-1
Complementaria	FEP	APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	96151452-2

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



	Descripción						Fuente de los recursos					Ubicación			Correo electrónico del
44121708	13_9105_450 Contratar el suministro de materiales de formación, para los programas de formación Continua especial Campesina(FEC Placa Huella, FEC Construcción, FEC Transformación y FEP) del Centro Internacional Nautico Fluvial y Portuario del Sena Regional Bolivar.	Febrer	Febrero	310	Días	Selección abre	Presupuesto de entidad nacional	721.150.000 COP	721.150.000 COP	No	NA	Bolivar - Cartagena	Roberto plata chacon	3005014841	rplatac@sena.edu.co

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
11 Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1111 Tierra y piedra	111115 Barro y Tierra
22 Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación	2210 Maquinaria y equipo pesado de construcción	221016 Equipo de pavimentación
27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271122 Herramientas de albañilería y concreto
30 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3011 Hormigón, cemento y yeso	301116 Cemento y cal
30 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3013 Productos de construcción estructurales	301317 Azulejos y baldosas
46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461815 Ropa de seguridad
46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, protección, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461816 Calzado de protección
50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	5011 Productos de carne y aves de corral	501115 Carne y aves de corral
52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5215 Utensilios de cocina domésticos	521515Utensilios de cocina desechables domésticos

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

2. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA POR LOTES DE KITS PRODUCTIVOS DESTINADOS A FORTALECER Y APOYAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA Y FULL POPULAR (FEC PLACA HUELLA, FEC TRANSFORMACIÓN Y FEP) DEL CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO – SENA REGIONAL BOLÍVAR, DIRIGIDOS A POBLACIONES CAMPESINAS EN LOS

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Entrega de Kits de aprendizaje por línea/competencia: FEC PLACA HUELLA, FEC TRASFORMACION, FEC Formación Especial Popular FEP. Los Kit incluyen:

- COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN – Aprendices
- OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS (adquisición de equipos y herramientas menores)
- MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL

Entregas en sitio en territorios priorizados (rural y/o urbano popular), embalaje resistente y transporte hasta el lugar pactado.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compra	
Otro:	N/A

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

N/A

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

LOTE 1: FEC PLACA HUELLA

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
LOTE 1: FEC PLACA HUELLA					

KITS 1 MOMPOX - I. E. LA TRAVESIA					
1	11111701	Arena Gruesa	Arena Gruesa	METROS	170
2	11111502	Triturado de 3/4	Triturado de 3/4	METROS	110
3	11111611	Rajon de piedra del municipio	Rajon de piedra del municipio	METROS	20
4	46181531	GAFA DE PROTECCION PARA CONSTRUCCION	GAFA DE PROTECCION PARA CONSTRUCCION	UND	60
5	30111601	Cemento de uso general x 50 Kg	Cemento de uso general x 50 Kg	UND	360
6	30261701	Alambre Negro Cal 18	Alambre Negro Cal 18	KG	130
7	30102402	Varilla de 6m acero corrugado Diametro de 3/8	Varilla de 6m acero corrugado Diametro de 3/8	UND	608
8	30102401	Hierro de 60000PSI 420 Mpa varillas de 6m acero corrugado Diametro ½	Hierro de 60000PSI 420 Mpa varillas de 6m acero corrugado Diametro ½	UND	432
9	24101507	Carretilla negra con bandeja plástica, llanta anti pinchazo	Carretilla negra con bandeja plástica, llanta anti pinchazo	UND	4
10	27112209	Pala redonda # 4 (con cabo de madera)	Pala redonda # 4 (con cabo de madera)	UND	8
11	27112208	Pica en hierro de 5Lb cabo de madera	Pica en hierro de 5Lb cabo de madera	UND	8
12	47121804	Balde plástico negro de construcción	Balde plástico negro de construcción	UND	19
13	27112209	Pala cuadrada #4 (Con cabo de madera)	Pala cuadrada #4 (Con cabo de madera)	UND	8
14	27112201	Palustre de 8 (mango de madera)	Palustre de 8 (mango de madera)	UND	12
15	41111604	Nivel de gota de 24 (Aluminio)	Nivel de gota de 24 (Aluminio)	UND	4
16	27111602	Martillo uña 13 onzas mango en madera	Martillo uña 13 onzas mango en madera	UND	8
17	46181504	GUANTE INGENIERO VAQUETA	GUANTE INGENIERO VAQUETA PRESENTACION PAR	UND	60
18	46181604	BOTAS DE SEGURIDAD TALLAS 42, 43, 44, 45	BOTAS DE SEGURIDAD TALLAS 42, 43, 44, 45	UND	60
KITS 2 I E LAS BOQUILLA					
1	11111701	Arena Gruesa	Arena Gruesa	METROS	170
2	11111502	Triturado de 3/4	Triturado de 3/4	METROS	110
3	11111611	Rajon de piedra del municipio	Rajon de piedra del municipio	METROS	20
4	46181531	GAFA DE PROTECCION PARA CONSTRUCCION	GAFA DE PROTECCION PARA CONSTRUCCION	UND	60
5	30111601	Cemento de uso general x 50 Kg	Cemento de uso general x 50 Kg	UND	360
6	30261701	Alambre Negro Cal 18	Alambre Negro Cal 18	KG	130

7	30102402	Varilla de 6m acero corrugado Diametro de 3/8	Varilla de 6m acero corrugado Diametro de 3/8	UND	608
8	30102401	Hierro de 60000PSI 420 Mpa varillas de 6m acero corrugado Diametro ½	Hierro de 60000PSI 420 Mpa varillas de 6m acero corrugado Diametro ½	UND	432
9	24101507	Carretilla negra con bandeja plástica, llanta anti pinchazo	Carretilla negra con bandeja plástica, llanta anti pinchazo	UND	4
10	27112209	Pala redonda # 4 (con cabo de madera)	Pala redonda # 4 (con cabo de madera)	UND	8
11	27112208	Pica en hierro de 5Lb cabo de madera	Pica en hierro de 5Lb cabo de madera	UND	8
12	47121804	Balde plástico negro de construcción	Balde plástico negro de construcción	UND	19
13	27112209	Pala cuadrada #4 (Con cabo de madera)	Pala cuadrada #4 (Con cabo de madera)	UND	8
14	27112201	Palustre de 8 (mango de madera)	Palustre de 8 (mango de madera)	UND	12
15	41111604	Nivel de gota de 24 (Aluminio)	Nivel de gota de 24 (Aluminio)	UND	4
16	27111602	Martillo uña 13 onzas mango en madera	Martillo uña 13 onzas mango en madera	UND	8
17	46181504	GUANTE INGENIERO VAQUETA	GUANTE INGENIERO VAQUETA PRESENTACION PAR	UND	60
18	46181604	BOTAS DE SEGURIDAD TALLAS 42, 43, 44, 45	BOTAS DE SEGURIDAD TALLAS 42, 43, 44, 45	UND	60
KITS 3 MAGANGUE - I E CEIBAL					
1	11111701	Arena Gruesa	Arena Gruesa	METROS	170
2	11111502	Triturado de 3/4	Triturado de 3/4	METROS	110
3	11111611	Rajon de piedra del municipio	Rajon de piedra del municipio	METROS	20
4	46181531	GAFA DE PROTECCION PARA CONSTRUCCION	GAFA DE PROTECCION PARA CONSTRUCCION	UND	60
5	30111601	Cemento de uso general x 50 Kg	Cemento de uso general x 50 Kg	UND	360
6	30261701	Alambre Negro Cal 18	Alambre Negro Cal 18	KG	130
7	30102402	Varilla de 6m acero corrugado Diametro de 3/8	Varilla de 6m acero corrugado Diametro de 3/8	UND	608
8	30102401	Hierro de 60000PSI 420 Mpa varillas de 6m acero corrugado Diametro ½	Hierro de 60000PSI 420 Mpa varillas de 6m acero corrugado Diametro ½	UND	432
9	24101507	Carretilla negra con bandeja plástica, llanta anti pinchazo	Carretilla negra con bandeja plástica, llanta anti pinchazo	UND	4
10	27112209	Pala redonda # 4 (con cabo de madera)	Pala redonda # 4 (con cabo de madera)	UND	8
11	27112208	Pica en hierro de 5Lb cabo de madera	Pica en hierro de 5Lb cabo de madera	UND	8

12	47121804	Balde plástico negro de construcción	Balde plástico negro de construcción	UND	19
13	27112209	Pala cuadrada #4 (Con cabo de madera)	Pala cuadrada #4 (Con cabo de madera)	UND	8
14	27112201	Palustre de 8 (mango de madera)	Palustre de 8 (mango de madera)	UND	12
15	41111604	Nivel de gota de 24 (Aluminio)	Nivel de gota de 24 (Aluminio)	UND	4
16	27111602	Martillo uña 13 onzas mango en madera	Martillo uña 13 onzas mango en madera	UND	8
17	46181504	GUANTE INGENIERO VAQUETA	GUANTE INGENIERO VAQUETA PRESENTACION PAR	UND	60
18	46181604	BOTAS DE SEGURIDAD TALLAS 42, 43, 44, 45	BOTAS DE SEGURIDAD TALLAS 42, 43, 44, 45	UND	60
KITS 4 GUAMO					
1	11111701	Arena Gruesa	Arena Gruesa	METROS	170
2	11111502	Triturado de 3/4	Triturado de 3/4	METROS	110
3	11111611	Rajon de piedra del municipio	Rajon de piedra del municipio	METROS	20
4	46181531	GAFA DE PROTECCION PARA CONSTRUCCION	GAFA DE PROTECCION PARA CONSTRUCCION	UND	60
5	30111601	Cemento de uso general x 50 Kg	Cemento de uso general x 50 Kg	UND	360
6	30261701	Alambre Negro Cal 18	Alambre Negro Cal 18	KG	130
7	30102402	Varilla de 6m acero corrugado Diametro de 3/8	Varilla de 6m acero corrugado Diametro de 3/8	UND	608
8	30102401	Hierro de 60000PSI 420 Mpa varillas de 6m acero corrugado Diametro ½	Hierro de 60000PSI 420 Mpa varillas de 6m acero corrugado Diametro ½	UND	432
9	24101507	Carretilla negra con bandeja plástica, llanta anti pinchazo	Carretilla negra con bandeja plástica, llanta anti pinchazo	UND	4
10	27112209	Pala redonda # 4 (con cabo de madera)	Pala redonda # 4 (con cabo de madera)	UND	8
11	27112208	Pica en hierro de 5Lb cabo de madera	Pica en hierro de 5Lb cabo de madera	UND	8
12	47121804	Balde plástico negro de construcción	Balde plástico negro de construcción	UND	19
13	27112209	Pala cuadrada #4 (Con cabo de madera)	Pala cuadrada #4 (Con cabo de madera)	UND	8
14	27112201	Palustre de 8 (mango de madera)	Palustre de 8 (mango de madera)	UND	12
15	41111604	Nivel de gota de 24 (Aluminio)	Nivel de gota de 24 (Aluminio)	UND	4
16	27111602	Martillo uña 13 onzas mango en madera	Martillo uña 13 onzas mango en madera	UND	8
17	46181504	GUANTE INGENIERO VAQUETA	GUANTE INGENIERO VAQUETA PRESENTACION PAR	UND	60

18	46181604	BOTAS DE SEGURIDAD TALLAS 42, 43, 44, 45	BOTAS DE SEGURIDAD TALLAS 42, 43, 44, 45	UND	60
KITS 5 RIO VIEJO					
1	11111701	Arena Gruesa	Arena Gruesa	METROS	170
2	11111502	Triturado de 3/4	Triturado de 3/4	METROS	110
3	11111611	Rajon de piedra del municipio	Rajon de piedra del municipio	METROS	20
4	46181531	GAFA DE PROTECCION PARA CONSTRUCCION	GAFA DE PROTECCION PARA CONSTRUCCION	UND	60
5	30111601	Cemento de uso general x 50 Kg	Cemento de uso general x 50 Kg	UND	360
6	30261701	Alambre Negro Cal 18	Alambre Negro Cal 18	KG	130
7	30102402	Varilla de 6m acero corrugado Diametro de 3/8	Varilla de 6m acero corrugado Diametro de 3/8	UND	608
8	30102401	Hierro de 60000PSI 420 Mpa varillas de 6m acero corrugado Diametro ½	Hierro de 60000PSI 420 Mpa varillas de 6m acero corrugado Diametro ½	UND	432
9	24101507	Carretilla negra con bandeja plástica, llanta anti pinchazo	Carretilla negra con bandeja plástica, llanta anti pinchazo	UND	4
10	27112209	Pala redonda # 4 (con cabo de madera)	Pala redonda # 4 (con cabo de madera)	UND	8
11	27112208	Pica en hierro de 5Lb cabo de madera	Pica en hierro de 5Lb cabo de madera	UND	8
12	47121804	Balde plástico negro de construcción	Balde plástico negro de construcción	UND	19
13	27112209	Pala cuadrada #4 (Con cabo de madera)	Pala cuadrada #4 (Con cabo de madera)	UND	8
14	27112201	Palustre de 8 (mango de madera)	Palustre de 8 (mango de madera)	UND	12
15	41111604	Nivel de gota de 24 (Aluminio)	Nivel de gota de 24 (Aluminio)	UND	4
16	27111602	Martillo uña 13 onzas mango en madera	Martillo uña 13 onzas mango en madera	UND	8
17	46181504	GUANTE INGENIERO VAQUETA	GUANTE INGENIERO VAQUETA PRESENTACION PAR	UND	60
18	46181604	BOTAS DE SEGURIDAD TALLAS 42, 43, 44, 45	BOTAS DE SEGURIDAD TALLAS 42, 43, 44, 45	UND	60
KITS 6 CALAMAR I E AGROINDUSTRIAL DE CALAMAR					
1	11111701	Arena Gruesa	Arena Gruesa	METROS	129
2	11111502	Triturado de 3/4	Triturado de 3/4	METROS	84
3	11111611	Rajon de piedra del municipio	Rajon de piedra del municipio	METROS	15
4	46181531	GAFA DE PROTECCION PARA CONSTRUCCION	GAFA DE PROTECCION PARA CONSTRUCCION	UND	45

5	30111601	Cemento de uso general x 50 Kg	Cemento de uso general x 50 Kg	UND	261
6	30261701	Alambre Negro Cal 18	Alambre Negro Cal 18	KG	96
7	30102402	Varilla de 6m acero corrugado Diametro de 3/8	Varilla de 6m acero corrugado Diametro de 3/8	UND	456
8	30102401	Hierro de 60000PSI 420 Mpa varillas de 6m acero corrugado Diametro ½	Hierro de 60000PSI 420 Mpa varillas de 6m acero corrugado Diametro ½	UND	325
9	24101507	Carretilla negra con bandeja plástica, llanta anti pinchazo	Carretilla negra con bandeja plástica, llanta anti pinchazo	UND	3
10	27112209	Pala redonda # 4 (con cabo de madera)	Pala redonda # 4 (con cabo de madera)	UND	6
11	27112208	Pica en hierro de 5Lb cabo de madera	Pica en hierro de 5Lb cabo de madera	UND	6
12	47121804	Balde plástico negro de construcción	Balde plástico negro de construcción	UND	15
13	27112209	Pala cuadrada #4 (Con cabo de madera)	Pala cuadrada #4 (Con cabo de madera)	UND	6
14	27112201	Palustre de 8 (mango de madera)	Palustre de 8 (mango de madera)	UND	6
15	41111604	Nivel de gota de 24 (Aluminio)	Nivel de gota de 24 (Aluminio)	UND	3
16	27111602	Martillo uña 13 onzas mango en madera	Martillo uña 13 onzas mango en madera	UND	6
17	46181504	GUANTE INGENIERO VAQUETA	GUANTE INGENIERO VAQUETA PRESENTACION PAR	UND	45
18	46181604	BOTAS DE SEGURIDAD TALLAS 42, 43, 44, 45	BOTAS DE SEGURIDAD TALLAS 42, 43, 44, 45	UND	45
KITS 7 UNIDAD PRODUCTIVA SOPLAVIENTO					
1	30131704	Enchape ceramica piso x metros	Enchape ceramica piso x metros	METROS	30
2	30131704	Enchape ceramico paredesx metros	Enchape ceramico paredesx metros	METROS	30
3	30131502	Bloques de cemento	Bloques de cemento	UND	528
4	30162203	Lavaplatos +mesos+ accesorios	Lavaplatos +mesos+ accesorios	UND	1
5	30171505	Puertas	Puertas	UND	1
6	30171609	Ventanas	Ventanas	UND	1
7	27112215	Llana alisadora para concreto (picua)	Llana alisadora para concreto (picua)	UND	2
8	30111601	Cemento de uso general x 50 Kg	Cemento de uso general x 50 Kg	UND	10
9	30111601	Pegante para ceramica	Pegante para ceramica	UND	15
10	30102402	GUANTE INGENIERO VAQUETA	GUANTE INGENIERO VAQUETA	PARES	15
KITS 8 UNIDAD PRODUCTIVA ARJONA					

1	30131704	Enchape ceramica piso x metros	Enchape ceramica piso x metros	METROS	30
2	30131704	Enchape ceramico paredesx metros	Enchape ceramico paredesx metros	METROS	30
3	30131502	Bloques de cemento	Bloques de cemento	UND	528
4	30162203	Lavaplatos +mesos+ accesorios	Lavaplatos +mesos+ accesorios	UND	1
5	30171505	Puertas	Puertas	UND	1
6	30171609	Ventanas	Ventanas	UND	1
7	27112215	Llana alisadora para concreto (picua)	Llana alisadora para concreto (picua)	UND	2
8	30111601	Cemento de uso general x 50 Kg	Cemento de uso general x 50 Kg	UND	10
9	30111601	Pegante para ceramica	Pegante para ceramica	UND	15
10	30102402	GUANTE INGENIERO VAQUETA	GUANTE INGENIERO VAQUETA	PARES	15
KITS 9 UNIDAD PRODUCTIVA MAGANGUE					
1	30131704	Enchape ceramica piso x metros	Enchape ceramica piso x metros	METROS	30
2	30131704	Enchape ceramico paredesx metros	Enchape ceramico paredesx metros	METROS	30
3	30131502	Bloques de cemento	Bloques de cemento	UND	528
4	30162203	Lavaplatos +mesos+ accesorios	Lavaplatos +mesos+ accesorios	UND	1
5	30171505	Puertas	Puertas	UND	1
6	30171609	Ventanas	Ventanas	UND	1
7	27112215	Llana alisadora para concreto (picua)	Llana alisadora para concreto (picua)	UND	2
8	30111601	Cemento de uso general x 50 Kg	Cemento de uso general x 50 Kg	UND	10
9	30111601	Pegante para ceramica	Pegante para ceramica	UND	15
10	30102402	GUANTE INGENIERO VAQUETA	GUANTE INGENIERO VAQUETA	PARES	15

NOTA: TODOS ESTOS MATERIALES DEL LOTE No 1 SERAN ENTREGADOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOMPOX (CORREGIMIENTO TRAVESIA - LAS BOQUILLAS), EL GUAMO - NERVITI, CARTAGENA - BARU, SOPLAVIENTO, MAGANGUE Y RIO VIEJO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

LOTE 2: FEC ESPECIAL POPULAR

LOTE 2: FEC ESPECIAL POPULAR					
KITS 1 - MARIA LABAJA					
1	46181501	Delantal de cocina Impermeable Talla Única	Delantal de cocina Impermeable Talla Única, Uso Doméstico 100% Impermeable	UND	15

2	46181710	COFIA ANTIFLUIDO GORRO CHEF TIPO PIRATA. CON TAPA BOCAS DE TELA	COFIA ANTIFLUIDO GORRO CHEF TIPO PIRATA. CON TAPA BOCAS DE TELA	UND	15
3	50111514	CARNE DE CERDO PULPA X Kg	CARNE DE CERDO PULPA X Kg	Kilos	4
4	50111513	CARNE DE RES (ESPALDILLA,PALOMILLA,LOMO BARCINO)	CARNE DE RES (ESPALDILLA,PALOMILLA,LOMO BARCINO)	Kilos	3
5	50151513	ACEITE VEGETAL X LITROS	ACEITE VEGETAL X LITROS (Presentacion Frasco X 3000 CC)	Un	1
6	50221101	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO X KG (Presentacion de 1000 KG)	Kg	4
7	52151506	WIPE ROLLO 174 PAÑOS,Paño de limpieza	Paño Reutilizable Desechable 23x26cm 174 Unidades	UN	1
8	46181504	GUANTES DESECHABLES CAJAX50	GUANTES DESECHABLES CAJAX50	CAJAX50	1
9	53131608	JABON LIQUIDO ANTI BACTERIAS	JABON LIQUIDO ANTI BACTERIAS X4 Litros	Unidad	1
10	52151506	Bolsa Rollo 70x90 70 Litros 50 Unidades Negra	Bolsa Rollo 70x90 70 Litros 50 Unidades Negra, con amarras	Rollo	1
11	47131805	Limpiador Mesones Superficie Piedra Marmol Granito 600Ml	Limpiador Mesones Superficie Piedra Marmol Granito 600Ml, presentación en frasco con pulverizador	Unidad	1
12	52151501	Cuchillo desechables biodegradable grande x 20 unidades	Cuchillo desechables biodegradable grande x 20 unidades	Paquetes	1
13	52151502	Platos desechables pando 26 cm x 20 unidades	Platos desechables pando 26 cm x 20 unidades	Paquetes	1
14	52151503	Tenedor desechable biodegradables grande x 20 unidades	Tenedores grandes desechables x 20 unidades	Paquetes	1
KITS 2 - MARIA LABAJA (CORREGIMIENTO ÑANGUMA)					
1	46181501	Delantal de cocina Impermeable Talla Única	Delantal de cocina Impermeable Talla Única, Uso Doméstico 100% Impermeable	UND	15
2	46181710	COFIA ANTIFLUIDO GORRO CHEF TIPO PIRATA. CON TAPA BOCAS DE TELA	COFIA ANTIFLUIDO GORRO CHEF TIPO PIRATA. CON TAPA BOCAS DE TELA	UND	15
3	50111514	CARNE DE CERDO PULPA X Kg	CARNE DE CERDO PULPA X Kg	Kilos	4
4	50111513	CARNE DE RES (ESPALDILLA,PALOMILLA,LOMO BARCINO)	CARNE DE RES (ESPALDILLA,PALOMILLA,LOMO BARCINO)	Kilos	3

5	50151513	ACEITE VEGETAL X LITROS	ACEITE VEGETAL X LITROS (Presentacion Frasco X 3000 CC)	Un	1
6	50221101	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO X KG (Presentacion de 1000 KG)	Kg	4
7	52151506	WIPE ROLLO 174 PAÑOS,Paño de limpieza	Paño Reutilizable Desechable 23x26cm 174 Unidades	UN	1
8	46181504	GUANTES DESECHABLES CAJAX50	GUANTES DESECHABLES CAJAX50	CAJAX50	1
9	53131608	JABON LIQUIDO ANTI BACTERIAS	JABON LIQUIDO ANTI BACTERIAS X4 Litros	Unidad	1
10	52151506	Bolsa Rollo 70x90 70 Litros 50 Unidades Negra	Bolsa Rollo 70x90 70 Litros 50 Unidades Negra, con amarras	Rollo	1
11	47131805	Limpiador Mesones Superficie Piedra Marmol Granito 600Ml	Limpiador Mesones Superficie Piedra Marmol Granito 600Ml, presentación en frasco con pulverizador	Unidad	1
12	52151501	Cuchillo desechables biodegradable grande x 20 unidades	Cuchillo desechables biodegradable grande x 20 unidades	Paquetes	1
13	52151502	Platos desechables pando 26 cm x 20 unidades	Platos desechables pando 26 cm x 20 unidades	Paquetes	1
14	52151503	Tenedor desechable biodegradables grande x 20 unidades	Tenedores grandes desechables x 20 unidades	Paquetes	1
KITS 3 - MARIA LABAJA (CORREGIMIENTO NISPERO)					
1	46181501	Delantal de cocina Impermeable Talla Única	Delantal de cocina Impermeable Talla Única, Uso Doméstico 100% Impermeable	UND	15
2	46181710	COFIA ANTIFLUIDO GORRO CHEF TIPO PIRATA. CON TAPA BOCAS DE TELA	COFIA ANTIFLUIDO GORRO CHEF TIPO PIRATA. CON TAPA BOCAS DE TELA	UND	15
3	50111514	CARNE DE CERDO PULPA X Kg	CARNE DE CERDO PULPA X Kg	Kilos	4
4	50111513	CARNE DE RES (ESPALDILLA,PALOMILLA,LOMO BARCINO)	CARNE DE RES (ESPALDILLA,PALOMILLA,LOMO BARCINO)	Kilos	3
5	50151513	ACEITE VEGETAL X LITROS	ACEITE VEGETAL X LITROS (Presentacion Frasco X 3000 CC)	Un	1
6	50221101	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO X KG (Presentacion de 1000 KG)	Kg	4
7	52151506	WIPE ROLLO 174 PAÑOS,Paño de limpieza	Paño Reutilizable Desechable 23x26cm 174 Unidades	UN	1
8	46181504	GUANTES DESECHABLES CAJAX50	GUANTES DESECHABLES CAJAX50	CAJAX50	1

9	53131608	JABON LIQUIDO ANTI BACTERIAS	JABON LIQUIDO ANTI BACTERIAS X4 Litros	Unidad	1
10	52151506	Bolsa Rollo 70x90 70 Litros 50 Unidades Negra	Bolsa Rollo 70x90 70 Litros 50 Unidades Negra, con amarras	Rollo	1
11	47131805	Limpiador Mesones Superficie Piedra Marmol Granito 600Ml	Limpiador Mesones Superficie Piedra Marmol Granito 600Ml, presentación en frasco con pulverizador	Unidad	1
12	52151501	Cuchillo desechables biodegradable grande x 20 unidades	Cuchillo desechables biodegradable grande x 20 unidades	Paquetes	1
13	52151502	Platos desechables pando 26 cm x 20 unidades	Platos desechables pando 26 cm x 20 unidades	Paquetes	1
14	52151503	Tenedor desechable biodegradables grande x 20 unidades	Tenedores grandes desechables x 20 unidades	Paquetes	1
KITS 4 - MARIA LABAJA (CORREGIMIENTO CORREA)					
1	46181501	Delantal de cocina Impermeable Talla Única	Delantal de cocina Impermeable Talla Única, Uso Doméstico 100% Impermeable	UND	15
2	46181710	COFIA ANTIFLUIDO GORRO CHEF TIPO PIRATA. CON TAPA BOCAS DE TELA	COFIA ANTIFLUIDO GORRO CHEF TIPO PIRATA. CON TAPA BOCAS DE TELA	UND	15
3	50111514	CARNE DE CERDO PULPA X Kg	CARNE DE CERDO PULPA X Kg	Kilos	4
4	50111513	CARNE DE RES (ESPALDILLA,PALOMILLA,LOMO BARCINO)	CARNE DE RES (ESPALDILLA,PALOMILLA,LOMO BARCINO)	Kilos	3
5	50151513	ACEITE VEGETAL X LITROS	ACEITE VEGETAL X LITROS (Presentacion Frasco X 3000 CC)	Un	1
6	50221101	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO X KG (Presentacion de 1000 KG)	Kg	4
7	52151506	WIPE ROLLO 174 PAÑOS,Paño de limpieza	Paño Reutilizable Desechable 23x26cm 174 Unidades	UN	1
8	46181504	GUANTES DESECHABLES CAJAX50	GUANTES DESECHABLES CAJAX50	CAJAX50	1
9	53131608	JABON LIQUIDO ANTI BACTERIAS	JABON LIQUIDO ANTI BACTERIAS X4 Litros	Unidad	1
10	52151506	Bolsa Rollo 70x90 70 Litros 50 Unidades Negra	Bolsa Rollo 70x90 70 Litros 50 Unidades Negra, con amarras	Rollo	1
11	47131805	Limpiador Mesones Superficie Piedra Marmol Granito 600Ml	Limpiador Mesones Superficie Piedra Marmol Granito 600Ml, presentación en frasco con pulverizador	Unidad	1

12	52151501	Cuchillo desechables biodegradable grande x 20 unidades	Cuchillo desechables biodegradable grande x 20 unidades	Paquetes	1
13	52151502	Platos desechables pando 26 cm x 20 unidades	Platos desechables pando 26 cm x 20 unidades	Paquetes	1
14	52151503	Tenedor desechable biodegradables grande x 20 unidades	Tenedores grandes desechables x 20 unidades	Paquetes	1
SUB TOTAL LOTE N° 2					

NOTA: TODOS ESTOS MATERIALES DEL LOTE No 2 SERAN ENTREGADOS EN LOS MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, CORREGIMIENTOS DE ÑANGUMA, NÍSPERO Y CORREA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

LOTE 3: FEC TRANSFORMACION

LOTE 3: FEC TRANSFORMACION					
KITS 1 - MAGANGUE (CORREGIMIENTO LAS BRISAS)					
1	11162108	MALLA GALLINERO DE 1.80 METROS DE ALTO X 50 METROS DE LARGO	MALLA GALLINERO DE 1.80 METROS DE ALTO X 50 METROS DE LARGO	ROLLOS	1
2	11162108	Polisombra Negra Al 80 % X 4 Ancho X50 Mts Largo Garantizado	Polisombra Negra al 80% de 4 metros de ancho por 50 metros de largo	ROLLO	1
3	24111503	BOLSA Vivero 17 cm X 23 cm CAL 1.5 Fuelle incluido X 100 Unidades	BOLSA 17 cm X 23 cm CAL 1.5 Fuelle incluido X 100 Unidades	Paquetes	9
4	24111503	BOLSA Vivero 8cm x 16cm CAL. 1.5 con fuelle incluido x 100 Unidades	BOLSA 8cm x 16cm CAL. 1.5 con fuelle incluido x 100 Unidades	Paquetes	9
5	21102005	PALAS CUADRDAS	PALAS CUADRDAS, Con mango de madera	UND	1
6	23161608	PALAS REDONDAS	PALAS REDONDAS, Con mango de madera	UND	1
7	27112033	JUEGO DE 3 HERRAMIENTAS JARDIN	JUEGO DE 3 HERRAMIENTAS JARDIN	Juego	1
8	27112201	REGADERA X 8 LITROS	Diseño ergonómico: Con asas cómodas y un peso equilibrado, Fabricadas con plástico de alta densidad, son resistentes a los impactos y a los rayos UV	Unidad	2
9	11162108	Rastrillo Metálico para Jardín Con Mango Cabeza de 46 cm	Rastrillo Metálico para Jardín Con Mango Cabeza de 46 cm	Unidad	1
KITS 2 - MAGANGUE (CORREGIMIENTO SANTA LUCIA)					

1	11162108	MALLA GALLINERO DE 1.80 METROS DE ALTO X 50 METROS DE LARGO	MALLA GALLINERO DE 1.80 METROS DE ALTO X 50 METROS DE LARGO	ROLLOS	1
2	11162108	Polisombra Negra Al 80 % X 4 Ancho X50 Mts Largo Garantizado	Polisombra Negra al 80% de 4 metros de ancho por 50 metros de largo	ROLLO	1
3	24111503	BOLSA Vivero 17 cm X 23 cm CAL 1.5 Fuelle incluido X 100 Unidades	BOLSA 17 cm X 23 cm CAL 1.5 Fuelle incluido X 100 Unidades	Paquetes	9
4	24111503	BOLSA Vivero 8cm x 16cm CAL. 1.5 con fuelle incluido x 100 Unidades	BOLSA 8cm x 16cm CAL. 1.5 con fuelle incluido x 100 Unidades	Paquetes	9
5	21102005	PALAS CUADRDAS	PALAS CUADRDAS, Con mango de madera	UND	1
6	23161608	PALAS REDONDAS	PALAS REDONDAS, Con mango de madera	UND	1
7	27112033	JUEGO DE 3 HERRAMIENTAS JARDIN	JUEGO DE 3 HERRAMIENTAS JARDIN	Juego	1
8	27112201	REGADERA X 8 LITROS	Diseño ergonómico: Con asas cómodas y un peso equilibrado, Fabricadas con plástico de alta densidad, son resistentes a los impactos y a los rayos UV	Unidad	2
9	11162108	Rastrillo Metálico para Jardín Con Mango Cabeza de 46 cm	Rastrillo Metálico para Jardín Con Mango Cabeza de 46 cm	Unidad	1
KITS 3 - MAGANGUE (CORREGIMIENTO TACALOA)					
1	11162108	MALLA GALLINERO DE 1.80 METROS DE ALTO X 50 METROS DE LARGO	MALLA GALLINERO DE 1.80 METROS DE ALTO X 50 METROS DE LARGO	ROLLOS	1
2	11162108	Polisombra Negra Al 80 % X 4 Ancho X50 Mts Largo Garantizado	Polisombra Negra al 80% de 4 metros de ancho por 50 metros de largo	ROLLO	1
3	24111503	BOLSA Vivero 17 cm X 23 cm CAL 1.5 Fuelle incluido X 100 Unidades	BOLSA 17 cm X 23 cm CAL 1.5 Fuelle incluido X 100 Unidades	Paquetes	9
4	24111503	BOLSA Vivero 8cm x 16cm CAL. 1.5 con fuelle incluido x 100 Unidades	BOLSA 8cm x 16cm CAL. 1.5 con fuelle incluido x 100 Unidades	Paquetes	9
5	21102005	PALAS CUADRDAS	PALAS CUADRDAS, Con mango de madera	UND	1
6	23161608	PALAS REDONDAS	PALAS REDONDAS, Con mango de madera	UND	1
7	27112033	JUEGO DE 3 HERRAMIENTAS JARDIN	JUEGO DE 3 HERRAMIENTAS JARDIN	Juego	1
8	27112201	REGADERA X 8 LITROS	Diseño ergonómico: Con asas cómodas y un peso equilibrado, Fabricadas con plástico de alta densidad, son	Unidad	2

			resistentes a los impactos y a los rayos UV		
9	11162108	Rastrillo Metálico para Jardín Con Mango Cabeza de 46 cm	Rastrillo Metálico para Jardín Con Mango Cabeza de 46 cm	Unidad	1
KITS 4 - MAGANGUE (CORREGIMIENTO LA ISLA)					
1	11162108	MALLA GALLINERO DE 1.80 METROS DE ALTO X 50 METROS DE LARGO	MALLA GALLINERO DE 1.80 METROS DE ALTO X 50 METROS DE LARGO	ROLLOS	1
2	11162108	Polisombra Negra Al 80 % X 4 Ancho X50 Mts Largo Garantizado	Polisombra Negra al 80% de 4 metros de ancho por 50 metros de largo	ROLLO	1
3	24111503	BOLSA Vivero 17 cm X 23 cm CAL 1.5 Fuelle incluido X 100 Unidades	BOLSA 17 cm X 23 cm CAL 1.5 Fuelle incluido X 100 Unidades	Paquetes	9
4	24111503	BOLSA Vivero 8cm x 16cm CAL. 1.5 con fuelle incluido x 100 Unidades	BOLSA 8cm x 16cm CAL. 1.5 con fuelle incluido x 100 Unidades	Paquetes	9
5	21102005	PALAS CUADRDAS	PALAS CUADRDAS, Con mango de madera	UND	1
6	23161608	PALAS REDONDAS	PALAS REDONDAS, Con mango de madera	UND	1
7	27112033	JUEGO DE 3 HERRAMIENTAS JARDIN	JUEGO DE 3 HERRAMIENTAS JARDIN	Juego	1
8	27112201	REGADERA X 8 LITROS	Diseño ergonómico: Con asas cómodas y un peso equilibrado, Fabricadas con plástico de alta densidad, son resistentes a los impactos y a los rayos UV	Unidad	2
9	11162108	Rastrillo Metálico para Jardín Con Mango Cabeza de 46 cm	Rastrillo Metálico para Jardín Con Mango Cabeza de 46 cm	Unidad	1

NOTA: TODOS ESTOS MATERIALES DEL LOTE No 3 SERAN ENTREGADOS EN LOS MUNICIPIO DE MAGANGUE, CORREGIMIENTOS DE LAS BRISAS, SANTA LUCIA, TACALOA Y LA ISLA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Nota: La entidad se reserva el derecho de ajustar las cantidades e ítems, de acuerdo con el presupuesto asignado, la entidad podrá aumentar las cantidades de acuerdo con las necesidades prevista con anterioridad.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Los bienes incluidos en la oferta del proponente deberán cumplir las especificaciones técnicas establecidas en este apartado y en su defecto, las especificaciones técnicas mínimas indicadas en las normas técnicas que regulen la materia. Estas condiciones técnicas se entienden aceptadas por el proponente con la suscripción de la carta de presentación de la oferta.

1. **VEHICULOS PARA LOGISTICA TERRESTRE**: se solicita aportar con la propuesta 3 vehículos de carga con el fin de una oportuna ejecución en todos los municipios vinculados al contrato los cuales deben tener toda documentación al día (soat, tarjeta de propiedad, tecno mecánica y seguro todo riesgo) en caso de no ser de propiedad del oferente aportar contratos de alquiler o leasing para el transporte del material.

2. **VEHICULO PARA TRANSPORTE FLUVIAL:** se solicita aportar con la propuesta una embarcación fluvial la cual cuente con PATENTE DE NAVEGACION o MATRICULA, puerto base (Magangué) para posibles traslados de materiales y elementos en vía fluvial ya que algunos corregimientos beneficiarios del proyecto son rivereños. (rio magdalena y/o cauca) aportar tarjeta de embarcación menor fluvial y compromiso firmado entre las partes (oferente y propietario)

3. **PERSONAL PARA EJECUCION DEL CONTRATO**: se solicita presentar certificación del personal a realizar las entregas como mínimo 3 personas que de muestren vinculación laboral con el oferente los cuales deberán encontrarse dentro de la planilla del pago de seguridad social del mes inmediatamente anterior al cierre del proceso para que sean medios de comunicación directo con el supervisor en cada municipio y corregimiento de manera alterna.

4. **CENTRO DE ACOPIO SUCURSAL O AGENCIA**: para realizar oportuna entrega de los materiales y suministrar de manera inmediata elementos solicitados por el supervisor se hace necesario para elaboración de las placas huellas solicitar que, el oferente debe contar con establecimiento de comercio en Cartagena para garantizar la oportuna entrega y minimizar los riesgos de logística este debe estar registrado en la Cámara de comercio con una vigencia mínimo de un año antes del cierre del proceso.

5. **CORDINADOR TECNICO** : se requiere por el tipo de contrato de entrega de materiales de construcción una persona idónea en conocer las características de los materiales y especificaciones a entregar y garantice la calidad de estos elementos profesión ingeniero civil con 5 años de experiencia como supervisor de obras, con especialización o maestría en patología, anexando su hoja de vida(diploma pregrado, especialización o maestría, experiencia laboral, certificados de estudio y aceptación del cargo).

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

16) El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
17) Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
18) La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.
19) Los elementos se deben entregar en el tiempo máximo otorgado de acuerdo al lugar, a solicitud del supervisor del contrato.
20) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
21) Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos, manteniendo la calidad y protección de éstos.
22) El contratista deberá asegurar que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con la revisión técnica mecánica vigente.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

•Los bienes que entrega el contratista deben permitir su uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento no próxima a vencer).

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

KITS DE LOS GRUPOS 1- 6

Precontractuales

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o ministerio del trabajo.
4. Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.

Contractual

1. Entregar fichas técnicas de los elementos de protección personal (EPP) a contratar.

KITS UNIDAD PRODUCTIVA SOPLAVIENTO

Precontractuales

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o ministerio del trabajo.

Contractual

2. Entregar fichas técnicas de los elementos de protección personal (EPP) a contratar.

KITS UNIDAD PRODUCTIVA BARU – CARTAGENA

Precontractuales

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o ministerio del trabajo.

Contractual

3. Entregar fichas técnicas de los elementos de protección personal (EPP) a contratar.

KITS UNIDAD PRODUCTIVA MAGANGUE

Precontractuales

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o ministerio del trabajo.

Contractual

4. Entregar fichas técnicas de los elementos de protección personal (EPP) a contratar.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) No aplica

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El termino de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única, e inicio de la ejecución en la plataforma Secop II. Sin exceder la presente vigencia de 2026.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista seleccionado deberá entregar los bienes requeridos en el departamento de Bolívar, en los municipios de Mompox (corregimiento travesía - las boquillas), El Guamo - Nerviti, Cartagena - Barú, Soplaviento, Magangué y rio viejo de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el departamento de Bolivar.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago

PAGO 1	100 %	Cumplimiento de la entrega de la totalidad de los bienes a satisfacción, avalado por el supervisor del contrato

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma [Incluya la forma en que se pagará el contrato].

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	.X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]		**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1					
DESEMBOLSO 2					
DESEMBOLSO 3					

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de (identificar cargo y grado de la persona designada) como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Subasta a la Inversa

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección. El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)” Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica “… para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.”

Por su parte el decreto reglamentario 310 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015 establece en el artículo 1 como regla preferente que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Así mismo señala en el artículo 2 que cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

En cumplimiento a la anterior normatividad, se deja constancia que se realizó la respectiva consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen los materiales de formación requeridos en el presente proceso de selección, evidenciando que de los actuales acuerdos marcos de precio publicados, no hay un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad, Se constata el análisis realizado por la entidad mediante el análisis del sector realizado (Ver anexo análisis del sector).

Ahora bien, respecto de La adquisición mediante el mecanismo de Bolsa de productos regulada por el Decreto 2555 de 2010 y los artículos 2.2.1.2.1.2.11 a 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015. Este mecanismo hace posible que vendedores y compradores concurran en un mercado organizado donde se negocian de forma dinámica bienes y servicios, a través de procesos de subasta pública. Los productos se negocian con base en una descripción detallada de los mismos, de acuerdo con una reglamentación que permite que los participantes estén en igualdad de oportunidades y que el precio de los productos sea resultado de la competencia entre los ofrecimientos. La negociación por parte de la entidad se da a través de un comisionista, el cual debe ser contratado por la entidad de conformidad con el procedimiento y reglas de la respectiva bolsa de productos.

Consecuentemente con lo anterior, en ausencia de un Acuerdo marco de precios que permita adquirir el suministro de los materiales de formación requeridos por el Centro vigencia 2025, una vez realizado el análisis cuantitativo entre la Bolsa de productos y la Subasta inversa, del cual se deja constancia en el análisis del sector correspondiente y anexos al proceso y tratándose de bienes de características técnicas uniformes y común utilización, cuyo único factor de evaluación es el menor precio ofrecido, resulta recomendable que se adelante el proceso de selección del Contratista a través del mecanismo de Subasta Inversa correspondiente a la tipología de Selección abreviada, regulada por el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Se anexan en el análisis del sector realizado las constancias de consulta y así mismo los soportes correspondientes a la verificación con la Bolsa Mercantil de Colombia.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

NOTA INTERNA. El umbral de Mipymes para el 2026 es de $511.708.497,00

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo presente el incentivo a Mipymes mediante la división en segmentos o lotes del que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.19. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 6 del Decreto 142 de 2023, es susceptible la limitación a Mipymes independientemente del valor total del presupuesto oficial, por cuanto el valor definido para cada lote no es

mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo un umbral equivalente a $533.287.000, por lo cual, las MIPYME podrán solicitar que el proceso de selección se limite a su participación.

De conformidad al "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mipyme" Del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que reglamentó la Ley 2069 de 2020: "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

UMBRAL PYMES 2025	
US$	125.000
COP$	511.708.497

3.Conforme a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 5. del Decreto 1860 de 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo presente el incentivo a

mipymes mediante la división en segmentos o lotes del que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.19. del Decreto 1082 de 2015 Adicionado por el artículo 6 del Decreto 142 de 2023, es susceptible la limitación a mipymes independientemente del valor total del presupuesto oficial, por cuanto el valor definido para cada lote no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo un umbral equivalente a $533.287.000, por lo cual, las MIPYME podrán solicitar que el proceso de selección se limite a su participación

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA INTERNA. Cuando confluyan varias solicitudes de limitación a Mipyme se priorizarán las solicitudes de limitación que coincidan con lo establecido en el Análisis y Estudio del Sector. En caso de que no se haya señalado nada en el referido documento, la limitación corresponderá a Mipymes nacionales, siempre que se hayan cumplido los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TRECE PESOS CON 85 ($721.145.113,85) M/CTE IVA incluido**, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

El valor fue el resultado del Estudio de Mercado actual y por históricos, realizado por la entidad. Los proponentes y futuros contratistas tendrán en cuenta que los precios establecidos en el estudio de mercado se entienden con IVA incluido (si aplica para cada elemento) y el régimen tributario del proponente. La entidad, utilizo los siguientes mecanismos para la obtención de las cotizaciones y elaboración del estudio del mercado, solicitud de cotización de proveedores mediante el módulo de solicitud de información a proveedores en Secop II, se solicitaron cotización directamente a proveedores del sector y se acudió en algunos casos a cotizaciones directamente con empresas del sector.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
[Marque “X” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 (910564) ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	**$721.150.000**
Inversión	**X**		
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6726	19/03/2026	31/12/2026	910564	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10	Setecientos Veintiún Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos	$721.150.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, la entidad procederá a realizar el análisis jurídico, técnico, económico y financiero de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación. El Comité Evaluador conformado para tal fin, deberá verificar la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, realizando su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. Las aclaraciones y demás

solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del RECHAZO de su propuesta. El estudio de las propuestas corresponderá inicialmente a la verificación de los requisitos exigidos por la entidad a través del Pliego de Condiciones, anexos y términos de referencia del presente proceso.

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso contractual se realizará por lotes en base a las ofertas finales de los futuros contratistas recibidas por cada lote.

5.1.1 Lotes

Se adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado. Suscribiendo los contratos que resulten por cada lote a monto agotable. El monto agotable tendrá como base el valor unitario de cada ítem. Aclarando que el valor máximo permitido por ítem en las ofertas económicas es el valor promedio definido por la entidad en el estudio del mercado, so pena de rechazo de la oferta (ver causales de rechazo).

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante de este.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios

mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 [Requisito habilitante de orden jurídico]

[Se pueden incluir tantos requisitos habilitantes (técnico, jurídico o financiero) como sea necesario. Se debe prestar especial atención a la numeración].

5.2.2 De carácter técnico

NO APLICA

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

KITS DE LOS GRUPOS 1- 6

Precontractuales

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o ministerio del trabajo.

Contractual

1. Entregar fichas técnicas de los elementos de protección personal (EPP) a contratar.

5.2.2.2 <u>De gestión ambiental</u>

6. Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.

6.1.1 De carácter financiero

6.1.1.1 <u>Capacidad financiera</u>

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:
Por lo tanto, los indicadores de capacidad financiera contenidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son los siguientes:

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Y los indicadores de Capacidad Organizacional de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

INDICADOR	FORMULA	CRITERIOS DE SELECCIÓN
Índice De Liquidez	activo corriente/pasivo corriente	>=4
índice De Endeudamiento	(pasivo total / activo total) x 100	<=50%
Razón De Cobertura De Intereses	Utilidad operacional / gastos de intereses	>=1
Rentabilidad Del Patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	>=16%
Rentabilidad Activo	Utilidad operacional / activo total	>=10%

LIQUIDEZ: **MAYOR O IGUAL**	4.0
ENDEUDAMIENTO: **MENOR O IGUAL**	50%
RAZON DE COBERTUTA:	**MAYOR A 1 VEZ O INDETERMINADO**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: **MAYOR O IGUAL**	16
RENTABILIDAD ACTIVO: **MAYOR O IGUAL**	10

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c) C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Experiencia (E):

El proponente debe acreditar a través del Registro Único de Proponentes la celebración, ejecución y liquidación de hasta CINCO (5) contratos máximo, cuyo objetos y/o alcance corresponda a: VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS, similares o iguales al lote o lotes a que se presenta cada contratista anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, expedidas por entidades públicas o privadas y que solas o sumadas correspondan como mínimo al 100% del valor total del presupuesto estimado para el presente proceso por cada lote, sin que hayan aplicado multas o sanciones. Se debe constatar el cumplimiento de los códigos UNSPSC en los contratos que se alleguen para acreditar experiencia, para lo cual es viable que se sumen los códigos entre contratos hasta completar el numero requerido por cada lote, según el requerimiento señalado en la tabla abajo relacionada.

NOTA: En cumplimiento a los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes en el sistema de compras públicas regulados en los Artículos 2.2.1.2.4.2.15. y Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional se incorpora el siguiente requisito habilitante:

Para los emprendimientos y empresas de mujeres y MIPYMES la experiencia exigida será la siguiente:

La(s) proponentes deberán acreditar a través del Registro Único de Proponentes la celebración, ejecución y liquidación de CINCO (05) contratos máximo, cuyo objetos y/o alcance corresponda a: VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS, similares o iguales al lote o lotes a que se presenta cada contratista anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, expedidas por entidades públicas o privadas y que solas o sumadas correspondan como mínimo al 100% del valor total del presupuesto estimado para el presente proceso por cada lote, sin que hayan aplicado multas o sanciones. Se debe constatar el cumplimiento de los códigos UNSPSC en los contratos que se alleguen para acreditar experiencia, para lo cual es viable que se sumen los códigos entre contratos hasta completar el numero requerido por cada lote, según el requerimiento señalado en la tabla abajo relacionada.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres y/o Mipymes y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Respecto al criterio diferencial para MIPYMES no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

CONDICIONES GENERALES DE EXPERIENCIA:
Las certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

Razón social de la empresa o entidad contratante Nombre del Contratista

Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso. Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año)

Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras.

Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación

Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.
Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos.

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución. Se aceptarán como equivalente a la certificación de Cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de estos, siempre que se acompañen de la respectiva acta de liquidación y se pueda extraer la información de los literales a. al h. del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que acredite la experiencia de los integrantes, sea igual o superior a 100% de la experiencia exigida.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que acredite la experiencia de los integrantes, sea igual o superior a 100% de la experiencia exigida.
Si el oferente no presenta certificaciones de experiencia en su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no se cumpla se considerará NO HABIL.

CODIGOS UNPSNC OBLIGATORIOS

1111 16 00	PIEDRA
31 16 20 00	CLAVOS
27 11 16 00	MARTILLOS
27 11 21 00	HERRAMIENTAS
31 16 28 00	FERRETERIA EN GENERAL

30 11 16 00	CEMENTO
27 11 23 00	HERRAMIENTAS DE MARCAR
40 14 17 00	MATERIALES Y ACCESORIOS

7. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	X

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

9. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)

	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro 4) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el cinco (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el Veinte (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
	Calidad del servicio: por el vente (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

10. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	N/A
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	NO	NO	N/A	N/A
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	N/A	N/A
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		NO	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		NO	N/A	N/A	N/A
México		NO	N/A	N/A	N/A
	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	N/A	N/A
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	N/A	N/A
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	NO	SI

11. ANEXOS

Análisis del Sector
Estudio de Mercado
Matriz de riesgo
Pre-cotizaciones
Certificado de disponibilidad presupuestal

Firmado digitalmente por PLATA CHACON ROBERTO
Fecha: 2026.03.20 12:19:01 -05'00'

ROBERTO PLATA CHACON
Subdirector del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario

Elaboró: Eliana Montes Navarro – Abogada de Gestión Contractual del CINAFLUP